

# contrato de servicio

## CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA CERTIFICADOS SSL

De una parte, HUBARA hosting solutions, S.L., en adelante HUBARA, sociedad mercantil de nacionalidad española, constituida mediante escritura pública otorgada por el Notario de Madrid, Don Pedro Gil Bonmati con fecha 24 de junio de 2009 inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con CIF: B85746899 y domicilio social en la Calle Olivo, 5 portal C 7-3. 28901. Madrid, según consta en escritura pública, autorizada por el Notario de Madrid, Don Pedro Gil Bonmati.

De otra parte, el contratante, persona jurídica que ha cumplimentado el formulario de contratación, en adelante, el Cliente, que aparece en <https://areadeclientes.hubara.es>, con los datos exigidos y con el que HUBARA establece una actividad comercial a través de estas Condiciones. El contratante conoce, entiende y acepta libremente, tras informarse de sus características, las presentes Condiciones.

Ambas partes, HUBARA y el Cliente, están interesadas en formalizar las presentes Condiciones aceptando los términos y condiciones establecidos en las siguientes

## CLÁUSULAS

### 1. DEFINICIONES

HUBARA: es un proveedor de soluciones de internet y centro de datos, hosting compartido, hosting dedicado, servidores dedicados, colocation y soluciones de colocation.

Cliente: toda aquella persona física o jurídica que contrata con HUBARA alguno de los productos ofrecidos por ésta en su página web <http://www.hubara.es> y que figura como una de las partes contratantes.

Condiciones Contractuales: conjunto unitario, vinculante para las partes, formado por las cláusulas recogidas en estas Condiciones Generales de Servicio y por las Condiciones Específicas correspondientes al producto contratado.

Condiciones Generales de Servicio: conjunto de cláusulas que, con carácter general, regulan la prestación de los servicios y productos ofrecidos por HUBARA a sus Clientes, así como las relaciones entre las Partes, publicadas en <http://www.hubara.es>.

Condiciones Específicas del Producto/Servicio: cláusulas recogidas en el presente documento que, de forma independiente para cada tipo de producto/servicio, recogen sus características y condiciones de uso, disponibles para su consulta en <http://www.hubara.es>.

Recursos: conjunto de características técnicas, facilitadas y soportadas por cada producto de HUBARA que el Cliente puede contratar.

Servidores: equipos propiedad de HUBARA donde se almacenan o alojan los datos y la información que el Cliente desarrolla bajo los productos ofrecidos por HUBARA.

Panel de Control: herramienta que se adjudica con algunos productos/servicios de HUBARA para la gestión y administración por parte del Cliente o de los usuarios autorizados por éste de los servidores y/o de los recursos incluidos en el producto contratado.

Área de Cliente: herramienta que se adjudica a cada Cliente y que le permite, entre otras acciones, contratar y gestionar sus productos, consultar las facturas emitidas, actualizar sus datos de facturación, crear usuarios autorizados, acceder al panel de control y realizar solicitudes autenticadas, realizar sugerencias y reclamaciones, de manera que cada orden provoque las actuaciones técnicas y administrativas necesarias para el desarrollo de la acción requerida, generándose un número de ticket que permite al Cliente su identificación y posterior seguimiento.

Login y contraseña: credenciales que permiten la autenticación del Cliente para el acceso al Panel de Control de los productos de HUBARA vía web, acceso como administrador al servidor, al Área de Cliente y para la solicitud de ayuda e información sobre el servicio contratado, es decir, se trata de un sistema que garantiza que el acceso a los servicios contratados, datos e información sea segura, fiable, veraz y siempre provenga de los Clientes. HUBARA se sirve de estos sistemas para identificar, autenticar y verificar la persona del Cliente.

## 2. OBJETO

2.1 Estas Condiciones Específicas tienen por objeto regular las condiciones del producto CERTIFICADOS SSL, la prestación de este servicio por HUBARA, así como fijar las condiciones y forma de remuneración del Cliente a HUBARA.

2.2. Las presentes Condiciones Específicas constituyen, junto con las Condiciones Generales del Servicio, las condiciones contractuales que regirán la relación del Cliente con HUBARA, sustituyendo a todos los acuerdos anteriores, sean verbales o escritos, en relación con el objeto de las mismas. En caso de contradicción entre las presentes Condiciones Específicas y las Condiciones Generales de Servicio, prevalecerá lo establecido en las primeras.

2.3. Las condiciones contractuales, junto al formulario de contratación y toda información adicional que sobre el servicio contratado haya sido elegido por el Cliente, se recoge de manera expresa en <http://www.hubara.es>, y forman un conjunto unitario que obliga a las partes.

### 3. CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

3.2 Las condiciones recogidas en estas Condiciones serán de aplicación a los siguientes tipos de CERTIFICADOS SSL:

Thawte SSL 123

Thawte Webserver with Extended Validation

Thawte Eebserver Wildcard

Así mismo, estas Condiciones se aplicarán a cualquier otro tipo de CERTIFICADO SSL distribuido por HUBARA.

3.3 Las características técnicas básicas de cada tipo de CERTIFICADO SSL, así como el precio a satisfacer por los mismos se encuentran, en cada momento, publicados en <http://www.hubara.es>.

3.4 El servicio contratado, principalmente, en virtud de las presentes Condiciones comprende el compromiso por parte de HUBARA de realizar las gestiones correspondientes encaminadas a la solicitud del CERTIFICADO SSL y de su renovación en el caso de que el Cliente lo solicite.

HUBARA informará al Cliente de los pasos a seguir para la obtención de su CERTIFICADO SSL, ya que los mismos pueden variar en función de la Entidad Certificadora.

3.5 El Cliente reconoce que corresponde a HUBARA efectuar la solicitud del CERTIFICADO SSL ante las Entidades Certificadoras, pero la concesión de dicho CERTIFICADO SSL es responsabilidad exclusiva de ellas. Asimismo, la titularidad y responsabilidad última sobre el CERTIFICADO SSL recae sobre el titular del Certificado.

El Cliente deberá seguir las instrucciones indicadas por HUBARA, quien le solicitará la documentación necesaria según los requerimientos de la Entidad Certificadora correspondiente a su tipo de CERTIFICADO SSL.

HUBARA prestará este servicio siempre que se encargue de la gestión del CERTIFICADO SSL. El plazo de tiempo para gestionar dicha actuación dependerá de cada Entidad Certificadora.

3.6 A efectos de pago de los CERTIFICADOS SSL solicitados, como se recoge en las presentes Condiciones, y para facilitar la gestión de los mismos, HUBARA aparecerá como contacto de pago.

3.7 HUBARA comunicará al Cliente la concesión del CERTIFICADO SSL, para que en el caso de ser este el encargado de su instalación, realice las acciones correspondientes.

Una vez esté concedido el CERTIFICADO SSL, HUBARA enviará el certificado por correo electrónico.

En aquellos productos que requieran una IP adicional de pago, será necesario haberla contratado con carácter previo y darla de baja, una vez se proceda a dar de baja el CERTIFICADO SSL.

HUBARA no asumirá responsabilidad alguna por los retrasos que, por causas exclusivamente imputables al Cliente o a la Entidad Certificadora, se produzcan en la utilización del CERTIFICADO SSL contratado.

De igual forma, en aquellos casos en que el Cliente actúe como administrador de su servicio de hosting, deberá responsabilizarse de las consecuencias de cualquier tipo que se pudieran derivar de su instalación/desinstalación.

3.8 Los Certificados SSL requieren de una dirección IP fija para cada dominio o subdominio asociado a ellos y en consecuencia, el Cliente deberá realizar la correspondiente modificación de DNS, por lo que una vez activado el CERTIFICADO SSL y asociada dicha IP, será necesario el transcurso de 24 ó 48 horas para que se propaguen los cambios realizados, hasta que se puedan utilizar correctamente los accesos a través del certificado.

La dirección IP asignada de esta forma al CERTIFICADO SSL podrá modificarse en los casos de desinstalación y posterior instalación del Certificado.

La dirección IP deberá destinarse a la utilización del CERTIFICADO SSL para el que se asigna. En caso contrario, HUBARA se reserva el derecho a darla de baja o a comenzar a facturarla.

En aquellos casos en que el producto para el que se contrata el CERTIFICADO SSL no disponga de ninguna IP libre, el Cliente podrá contratar una nueva IP. En estos casos, el Cliente deberá tener en cuenta que si procede a dar de baja el CERTIFICADO SSL, deberá realizar también la baja de la dirección IP asociada a éste, ya que de lo contrario dicha IP se continuará facturando.

Las direcciones IP asignadas para su uso en Certificados SSL únicamente podrán ser utilizadas en aquellos Certificados que hubieran sido contratados a través de HUBARA.

3.9 Renovación o mantenimiento de los Certificados SSL: Una vez concedido el CERTIFICADO SSL el Cliente deberá solicitar, al vencimiento o próximo a este, una renovación manual del mismo a través de su Área de Cliente, así como, aportar la nueva documentación acreditativa que exija la Entidad Certificadora competente.

El Cliente reconoce que corresponde a HUBARA efectuar la gestión de la renovación o mantenimiento del CERTIFICADO SSL ante los organismos competentes, pero la renovación efectiva de dicho CERTIFICADO SSL es responsabilidad exclusiva de la Entidad Certificadora competente, por lo tanto, HUBARA no será responsable de que las renovaciones no se realicen efectivamente por causas imputables a dichas Entidades Certificadoras.

3.10 Modificación de los datos del CERTIFICADO SSL: constituye una obligación del titular del CERTIFICADO SSL el mantener sus datos actualizados en todo momento.

El Cliente deberá tener en cuenta que en función de los datos del CERTIFICADO SSL que hayan variado, puede ser necesaria la expedición de un nuevo CERTIFICADO SSL y la anulación del actualmente vigente, con el consiguiente pago de sus tasas correspondientes. Esto se puede aplicar con carácter general respecto del titular del CERTIFICADO SSL y en el resto de cambios dependerá del tipo de CERTIFICADO SSL y de los requerimientos de cada Entidad Certificadora. HUBARA informará oportunamente al Cliente de estos extremos.

3.11 La contratación de los CERTIFICADO SSL se realizará desde su Área de Cliente, debiendo enviar por e-mail la información que se le solicite para la emisión del certificado por la Entidad Certificadora.

3.12 Al realizar la contratación, modificación o renovación de un CERTIFICADO SSL, el Cliente y/o el titular del nombre de dominio asociado al mismo, consiente directamente y autoriza la

recogida, cesión a la Entidad Certificadora competente, procesamiento y publicación de los datos relacionados con la información pública del CERTIFICADO SSL, dominio asociado (Common Name), nombre del titular, cargo que ostenta en la organización solicitante, denominación de dicha organización, departamento, dirección postal, dirección de correo electrónico, número de teléfono, fax, etc., tanto para sí mismo como para los contactos administrativo, técnico y de pago correspondientes, tal y como exija la Entidad Certificadora competente.

Estos datos podrán variar en función del tipo de CERTIFICADO SSL solicitado y de los requerimientos de cada Entidad Certificadora.

Es especialmente importante que la dirección de e-mail proporcionada con estos datos esté plenamente operativa, siendo recomendable destinar una específica para este fin. HUBARA recomienda el empleo de direcciones genéricas como: webmaster, administrator, admin y postmaster.

Todos los certificados requieren que el Cliente apruebe o confirme por correo electrónico su solicitud a la Entidad Certificadora correspondiente.

El Cliente deberá tener en cuenta que los datos del CERTIFICADO SSL solicitado deberán coincidir, especialmente en el caso del titular, con los del nombre de dominio asociado al mismo. En caso de discordancia entre estos, la Entidad Certificadora podrá no proceder al otorgamiento o renovación del CERTIFICADO SSL.

En los casos que la persona del titular del CERTIFICADO SSL no coincida con el Cliente será éste el obligado a recabar el consentimiento del primero de la obligación, entre otras, la referida en el apartado anterior, responsabilizándose en último término de todas las consecuencias que el no cumplimiento de esta obligación pudiera generar.

3.13 El Cliente reconoce y acepta que los Certificados SSL, funcionan y tienen características diferentes por lo que no será posible cambiar de un tipo a otro.

En dicho caso, se deberá tramitar como una baja del producto actual y un alta en el nuevo producto, siendo el Cliente el encargado de salvaguardar y transferir la información almacenada en los productos correspondientes.

3.14 El Cliente deberá cumplir en todo momento con las condiciones establecidas por la Entidad Certificadora del CERTIFICADO SSL contratado, pudiéndolo consultar en los sitios web de las correspondientes Entidades Certificadoras:

<http://www.thawte.com>

<http://www.comodo.com>

<http://www.symantec.com>

## 4. PRECIO Y FORMA DE PAGO

4.1 El precio del CERTIFICADO SSL contratado por el Cliente se detalla en el Formulario de Pedido y en la factura correspondiente, durante la contratación del mismo y en el presupuesto enviado al Cliente, para las contrataciones de soluciones a medida.

En todo caso el Cliente, quien figura como tal en la ficha, es responsable del pago de facturas aun cuando un tercero intervenga en nombre del Cliente, por lo que la responsabilidad al facilitar los datos de autenticación a un tercero es única y exclusivamente del Cliente.

4.2 Las cantidades mencionadas en estas Condiciones Específicas, en sus anexos y en <http://www.hubara.es> no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). En cualquier caso, el Cliente deberá abonar el IVA correspondiente al producto contratado.

4.3 Periodicidad de pago: El pago es anual por adelantado.

4.4 Forma de pago: El pago se realizará mediante domiciliación bancaria SEPA.

Además, en el caso de las contrataciones de soluciones a medida, el Cliente deberá remitir el presupuesto personalizado firmado, por las vías indicadas en el párrafo anterior, el cual formará parte, como anexo al mismo, de estas Condiciones Específicas, con las que acepta la contratación de su CERTIFICADO SSL.

Los sucesivos pagos periódicos, correspondientes a las renovaciones del servicio, se realizarán por adelantado a través de domiciliación bancaria a la cuenta corriente titularidad del Cliente cuyos datos se facilitan en el formulario de contratación.

4.5 HUBARA emitirá la factura correspondiente con detalle de todos los conceptos que conforman dicha factura. La fecha de comienzo de la facturación será el día de puesta en marcha del servicio.

4.6 HUBARA remite sus facturas por correo electrónico.

El Cliente, con la aceptación de las presentes Condiciones Específicas, consiente expresamente el envío de las facturas relativas al servicio objeto del mismo.

4.7 En el caso de que el Cliente deseara realizar cualquier consulta o solicitud relacionada con la facturación y forma de pago del servicio objeto de estas Condiciones Específicas, podrá realizarla desde el Área de Cliente.

De forma adicional, el Cliente podrá acceder al repositorio de las facturas que se muestran en su Área de Cliente permitiéndole su descarga e impresión.

4.8 HUBARA se reserva el derecho a suspender temporalmente el servicio prestado ante cualquier incidencia experimentada en el cobro del servicio y/o por falta de pago hasta la resolución de la misma. Si el Cliente no procediera a su pago después del previo aviso de la suspensión temporal causará baja definitiva el servicio por incumplimiento de las Condiciones Específicas por su parte.

La falta de pago de los servicios ocasionará la interrupción del servicio principal y la reclamación de las cuotas pendientes de abono hasta la finalización del contrato.

## 5. FUERZA MAYOR

Ninguna de las partes será responsable por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de las Condiciones contractuales aplicables a los productos contratados y, por lo tanto, no habrá derecho a indemnización, cuando dicho incumplimiento se deba a causas de Fuerza Mayor, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Si la suspensión por esta circunstancia es superior a dos meses, las Condiciones mencionadas en el párrafo anterior podrán ser canceladas a petición de cualquiera de las partes.

## 6. TERMINACIÓN

6.1 Las presentes Condiciones Específicas se darán por finalizadas cuando, además de las causas legalmente establecidas y las dispuestas en las distintas cláusulas de estas Condiciones Generales de Servicio, concurren alguna de las siguientes:

- a. Mutuo Acuerdo de las partes.
- b. Inexistencia de productos y/o servicios contratados con HUBARA.
- c. Resolución por incumplimiento de alguna de las partes de las obligaciones derivadas de la relación contractual.

6.2 Si el incumplimiento del Cliente fuera causa de resolución de estas Condiciones Generales de Servicio, tal y como se establece en la cláusula 6.1.c, sin perjuicio de las penalizaciones o indemnizaciones que el Cliente tuviera que satisfacer a HUBARA, este último se reserva el derecho a terminar de forma anticipada la relación contractual y, por lo tanto, a desposeer al Cliente de los productos o servicios contratados sin previo aviso y sin derecho a reclamar indemnización o devolución de cantidad alguna.

6.3 En caso de resolución o rescisión de estas Condiciones Específicas, por las causas anteriormente citadas o cualesquiera otras admitidas en derecho, las partes deberán cumplir las obligaciones asumidas con anterioridad a la resolución frente a la otra parte y frente a terceros, lo cual implica que el Cliente deberá abonar las cuotas pendientes hasta la finalización del contrato.